

## **ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE DE SESION EXTRAORDINARIA 24/10/2022**

A las nueve horas del día veinticuatro de octubre del año dos mil veintidós, reunidos en el Despacho Municipal, ubicado en el Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de **Síndico Municipal**, el **Primer Regidor Propietario** Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, **Segundo Regidor Propietario** Licenciado José Francisco Henríquez Navas, **Tercer Regidor Propietario** Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, **Cuarto Regidor Propietario** Sr. Germán José Sorto Ventura, **Quinta Regidora Propietaria** Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, **Sexto Regidor Propietario** Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, **Séptima Regidora Propietaria** Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, **Octavo Regidor Propietario** Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, **Noveno Regidor Propietario** Lic. Juan Alberto Casún Gómez, **Décimo Regidor Propietario** Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, **Primera Regidora Suplente** Sra. Dora Alicia Martínez, **Segunda Regidora Suplente** Sra. Carolina del Carmen Segovia, **Tercer Regidor Suplente** Sr. Salvador López Beltrán, **Cuarto Regidor Suplente** Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura de acta; **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.-** Varios y Acuerdos; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera:

**APROBACION DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES SIGUENTES:**

**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós; suscrito por el Gerente General; Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita modificación de los acuerdos: **a)** número once de acta número treinta y seis de sesión extraordinaria de fecha siete de octubre de dos mil veintidós y **b)** doce de acta número treinta y seis de sesión extraordinaria de fecha siete de octubre de dos mil veintidós, en el cual se aprobó perfil y carpeta para las fiestas navideñas, Extractos que dicen: **a)** *“El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha seis de octubre de dos mil veintidós; suscrito por el Gerente General Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual dando cumplimiento a los procesos correspondientes dentro de esta municipalidad para el desarrollo de dichas obras, por medio del cual presenta para su debida revisión y aprobación del **PERFIL DE PROYECTO** denominado: **“ELABORACION E INSTALACION DE FIGURAS NAVIDEÑAS, REPARACION DE ARBOL DECORATIVA NAVIDEÑO E ILUMINACION DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**. Por un monto de: **VEINTISÉIS MIL CIEN***”

**DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$26,100.00).** *Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I) Aprobar PERFIL DE PROYECTO denominado: PERFIL DE PROYECTO denominado: “ELABORACION E INSTALACION DE FIGURAS NAVIDEÑAS, REPARACION DE ARBOL DECORATIVA NAVIDEÑO E ILUMINACION DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”** Por un monto de: **VEINTISÉIS MIL CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$26,100.00),** a realizarse con **FONDO COMUN.** El cual consiste en la compra e instalación de figuras decorativas e iluminación para la época de festejos navideños en el municipio de San Martin, el cual detalla en el siguiente cuadro:*

<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>C.U.</b>	<b>SUB TOTAL</b>
1.- Suministro de estructuras decorativas navideñas	1.00	S.G.	\$ 15,736.84	\$ 15,736.84
2.- Suministro de estructura de árbol navideño. (altura 8 m)	1.00	S.G.	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
3.- Compra de material eléctrico para bajadas de poste	1021.50	ml	\$ 2.85	\$ 2,913.16
4.- Suministro de luces decorativas	400.00	S.G.	\$ 11.13	\$ 2,225.00
5.- Suministro de adornos navideños	250.00	S.G.	\$ 8.90	\$ 2,225.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 26,100.00</b>			

*El cual se beneficiará a la población en general del Municipio de San Martin. El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria **54314** de la línea **02**, del Presupuesto Municipal Vigente. **II) Nómbrase como Administrador del referido proyecto al Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Gerente De Cohesión Social Y Desarrollo Humano. **III) Instrúyase al Gerente General, al Gerente de Cohesión Social, al jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, para que realicen los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. así mismo para realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde Mauricio Trinidad Arias.”** b) “El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha seis de octubre de dos mil veintidós; suscrito por el Gerente General Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual presenta para su debida revisión y aprobación Carpeta Técnica Del Proyecto denominado: “**ELABORACION E INSTALACION DE FIGURAS NAVIDEÑAS, REPARACION DE ARBOL DECORATIVA NAVIDEÑO E ILUMINACION DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**”. Por un monto de: **VEINTISÉIS MIL CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$26,100.00).** *Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I) Aprobar carpeta técnica del proyecto denominado: “ELABORACION E INSTALACION DE FIGURAS NAVIDEÑAS, REPARACION DE ARBOL DECORATIVA NAVIDEÑO E ILUMINACION DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”** Por un monto de: **VEINTISÉIS MIL CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$26,100.00)** a realizarse con **FONDO COMUN.** El cual consiste en la compra e instalación de figuras decorativas e iluminación para la época de festejos navideños en el municipio de San Martin. El cual se beneficiará a la población en general del Municipio de San Martin. Aplicado a la Cifra Presupuestaria **54314** de la línea **02**, del Presupuesto Municipal Vigente. **II) Nómbrase al Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Gerente De Cohesión Social Y Desarrollo Humano, como Administrador del referido proyecto. **III) Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para que realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, denominada: “ELABORACION E INSTALACION DE FIGURAS NAVIDEÑAS,********

**REPARACION DE ARBOL DECORATIVA NAVIDEÑO E ILUMINACION DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, *Por un monto de: VEINTISÉIS MIL CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$26,100.00) a realizarse con FONDO COMUN, para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Mauricio Trinidad Arias, y 7º Regidora Propietaria, Señora Wendy Yamileth Alvarado Rivera, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Señor Francisco XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de la cuenta antes relacionada. IV) Además se autoriza al Gerente General; Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, a la jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Contador Municipal, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, como Administrador del referido proyecto realicen los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal*. Dicha modificación consiste en cambiar el nombre ya que anteriormente era denominado: “ELABORACION E INSTALACION DE FIGURAS NAVIDEÑAS, REPARACION DE ARBOL DECORATIVA NAVIDEÑO E ILUMINACION DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, siendo el nombre correcto es: **“ELABORACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FIGURAS NAVIDEÑAS, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación de acuerdos número Once y Doce, de acta número treinta y seis de sesión extraordinaria de fecha siete de octubre de dos mil veintidós. Dicha modificación consiste en cambiar el nombre ya que anteriormente era denominado: “ELABORACION E INSTALACION DE FIGURAS NAVIDEÑAS, REPARACION DE ARBOL DECORATIVA NAVIDEÑO E ILUMINACION DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, siendo el nombre correcto es: **“ELABORACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FIGURAS NAVIDEÑAS, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, quedando lo demás como se encuentra en dicho acuerdo. **II)** Autorícese al Gerente General, al Gerente De Cohesión Social Y Desarrollo Humano, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita la compra de materiales de equipamiento para la cuadrilla de mantenimiento, de la unidad de Recolección de Desechos Sólidos, solicitado por el Gerente de Servicios Generales, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, manifestando lo siguiente: que la Unidad de

Desechos Sólidos solicita la compra de materiales necesarios para el mantenimiento de los diferentes equipos de trabajo y realización de las labores de mantenimiento de las diferentes áreas verdes, colonias, escuelas, canchas y demás zonas que realizan en el municipio la cuadrilla de mantenimiento, dichos materiales de equipamiento consiste en: 20 Moto guadañas Stihl Fs280, 5 Bobinas De Hilo Negro De 573mt, 20 Arnés Para Moto guadaña Fs280, 20 Carburador, 20 Cabezas Trimcut 42-2 Stihl, 30 Bujías Para Equipos Stihl, 4 Filtros De Aire Para Ht101, 4 Filtros De Aire Para Ht103, 40 Filtros De Aire Para Fs280, 20 Tapón De Combustible Para Fs280, 10 Carcasa Para Block De Fs280, 5 Empuñadura De Aceleración Para Fs280 Completa, 6 Tanque De Combustible Para Fs280, 20 Careta Truper, 20 Pares De Guantes Truper Y 4 Rastrillos, este proceso fue publicado en el sitio web de compras públicas (COMPRASAL). **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de: **VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20,992.10) IVA incluido**, que serán utilizados en concepto de compra de materiales necesarios para el mantenimiento de los diferentes equipos de trabajo y realización de las labores de mantenimiento de las diferentes áreas verdes, colonias, escuelas, canchas y demás zonas que realizan en el municipio la cuadrilla de mantenimiento, los cuales serán suministrado por: **JORI, S.A. DE C.V.**, dichos materiales consisten en: 20 Moto guadañas Stihl Fs280, 5 Bobinas De Hilo Negro De 573mt, 20 Arnés Para Moto guadaña Fs280, 20 Carburador, 20 Cabezas Trimcut 42-2 Stihl, 30 Bujías Para Equipos Stihl, 4 Filtros De Aire Para Ht101, 4 Filtros De Aire Para Ht103, 40 Filtros De Aire Para Fs280, 20 Tapón De Combustible Para Fs280, 10 Carcasa Para Block De Fs280, 5 Empuñadura De Aceleración Para Fs280 Completa, 6 Tanque De Combustible Para Fs280, 20 Careta Truper, 20 Pares De Guantes Truper y 4 Rastrillos, **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: **JORI, S.A. DE C.V.** por el monto antes mencionado. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **54106, 54107, 54118 y 61102** de la línea de trabajo **10**, del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese al Gerente de Servicios Generales, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe de UACI, Licenciada Silvia Leticia Portillo González, en el cual solicita la compra de: 1 Paper Feed Unit Pb1100, 2 M2812520 Retard Roller 302 F909171, 2 M2812821 Pulley Feed Assy 302 F 906230 Y 2 M2812824 Pulley Pick Up Assy 302 Hn060, incluyendo mano de obra, solicitado por el Jefe de Tecnología e Innovación, Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para reparación y mantenimiento a las impresoras Ricoh IM600, para un mejor desempeño de las actividades de las diferentes unidades administrativas de la alcaldía municipal de San Martín y con el fin de contar en buenas condiciones este equipo reproductor de copias, es necesario realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, por lo que para este proceso se recibieron dos ofertas, una de la empresa INRESA, S.A. DE C.V. y de la persona natural DAVID SALOMON ANDRADE GUEVARA, ambas empresas cotizaron los repuestos originales, siendo la cotización más baja la de DAVID SALOMON ANDRADE GUEVARA. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** I) Autorizar la erogación de: **SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$685.74)**, que serán utilizados para la compra de: 1 Paper Feed Unit Pb1100, 2 M2812520 Retard Roller 302 F909171, 2 M2812821 Pulley Feed Assy 302 F 906230 Y 2 M2812824 Pulley Pick Up Assy 302 Hn060, incluyendo mano de obra, solicitado por el Jefe de Tecnología e Innovación, Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para reparación y mantenimiento a las impresoras Ricoh IM600, para un mejor desempeño de las actividades de las diferentes unidades administrativas de la alcaldía municipal de San Martín y con el fin de contar en buenas condiciones este equipo reproductor de copias. II) Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el monto antes mencionado. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54301** de la línea de trabajo **48**, del presupuesto municipal vigente. II) Autorícese al Jefe de UACI, al Jefe de Tecnología e Innovación, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe

de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita la compra de: 5 Toner Para Fotocopiadora Ricoh Im600 (Cartridge Prin), solicitado por el jefe de Tecnología e Innovación, Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; la compra de estos bienes son de vital importancia para el funcionamiento de las áreas administrativas y operativas de la Alcaldía Municipal de San Martín, por lo que para este proceso se recibieron tres ofertas, una de la empresa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (OFFICE SYSTEM), por un total de: Ochocientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$895.00); empresa INRESA, S.A. DE C.V., por un total de: Setecientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (\$780.00); y de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por un total de: Novecientos dólares de los Estados Unidos de América (\$900.00); según lo requerido cotizaron el modelo de toner solicitado, siendo la oferta de la empresa INRESA, S.A. DE C.V., la de menor precio. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de: **SETECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$780.00)**, que serán utilizados para la compra de: 5 Toner Para Fotocopiadora Ricoh Im600 (Cartridge Prin), solicitado por el jefe de Tecnología e Innovación, Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, los cuales será suministrado por: INRESA, S.A DE C.V, la compra de estos bienes son de vital importancia para el funcionamiento de las áreas administrativas y operativas de la Alcaldía Municipal de San Martín. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54115** de la línea de trabajo **48**, del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese al Jefe de UACI, al Jefe de Tecnología e Innovación, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita la compra de materiales de limpieza y papel higiénico para el funcionamiento operativo de los cuatro sectores de los servicios sanitarios del Mercado Municipal, este material es necesario para mantener limpias las instalaciones del mercado municipal de San Martín en todas las áreas; para este proceso de compras se recibieron tres ofertas de las empresas: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por un total de: dos mil cuatrocientos sesenta y dos dólares con diez centavos de los Estados Unidos de América (\$2,462.10); M&R

QUIMICOS, por un total de: un mil cuatrocientos noventa y nueve dólares con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,499.50), la cual cotiza solo 12 items de los 14 items solicitados; XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (DISTRIBUIDORA V&M) por un total de: Un mil doscientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (\$1,268.00); haciendo constar que ninguna empresa cotizo el item 6 referente a PINZAS PARA RECOGER PAPEL, por lo que este item queda desierto; recomendando la adjudicación de 13 de los 14 items solicitados, a la empresa PATRICIA GUADALUPE ARGUETA DE FUENTES (DISTRIBUIDORA V&M), por cumplir con lo requerido y ofrecer el precio más bajo. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de: **UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,268.00)**, que serán utilizados para la compra de materiales de limpieza y papel higiénico para el funcionamiento operativo de los cuatro sectores de los servicios sanitarios del Mercado Municipal, los cuales serán suministrados por: DISTRIBUIDORA V&M, la compra de estos es necesario para mantener limpias las instalaciones del Mercado Municipal de San Martín en todas las áreas. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el monto antes mencionado. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **54104, 54105, 54107, 54199 y 54199** de la línea de trabajo **06**, del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solita la erogación de la cantidad de: **DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$18,653.15)**, para el pago de Factura N° 02623 de fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós, a nombre de: S.E.M. DE C.V. (MIDES), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del uno al quince de octubre del año dos mil veintidós. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de

sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de: **DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$18,653.15)**, para el pago de Factura N° 02623 de fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós, a nombre de: S.E.M. DE C.V. (MIDES), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del uno al quince de octubre del año dos mil veintidós. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54602** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese al Jefe de UACI, al Gerente de Servicios generales, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita el suministro de rotulación y señalización del Mercado Municipal de San Martín, el cual ha sido solicitado por el licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, administrador del mercado; quien pide la compra con urgencia las señalizaciones de riesgo eléctrico a los tableros del lugar de trabajo y la tabla de carga que maneja cada térmico, como también en las instalaciones del sector del mercado, esto según Artículo 20 de la ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo relacionado con el artículo 37 del Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de: **UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES CON SIETE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,420.07)**, que serán utilizados para el suministro de rotulación y señalización del Mercado Municipal de San Martín, por que pide la compra con urgencia las señalizaciones de riesgo eléctrico a los tableros del lugar de trabajo y la tabla de carga que maneja cada térmico, como también en las instalaciones del sector del mercado, esto según Artículo 20 de la ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo relacionado con el artículo 37 del Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. El cual será suministrado por. SEVISAL S.A DE C.V. El gasto será aplicado a las cifras



presupuestarias **54313** de la línea de trabajo **06**, del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese al Jefe de UACI, al administrador del mercado, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita dejar sin efecto el acuerdo número dieciocho del acta número treinta y seis de sesión extraordinaria de fecha siete de octubre de dos mil veintidós, por medio del cual se autorizaba la erogación de: **UN MIL CUARENTA Y DOS DÓLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,042.73)**, los cuales serían utilizados para compras de diversos materiales para la instalación de butacas donadas por el INDES a la Alcaldía Municipal, dichas butacas serán instaladas en el graderío del Estadio La Flor, los cuales serán suministrados por: Almacenes Vidri S.A de C.V.; se pide dejarlo sin efecto, en vista que no se ha realizado el proceso de compras respectivo en la UACI, y al tratarse de una compra de materiales, debe realizarse previamente el proceso para la compra, según lo establecido en la LACAP y su Reglamento y la GUIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar **Dejar Sin Efecto** el acuerdo número dieciocho del acta número treinta y seis de sesión extraordinaria de fecha siete de octubre de dos mil veintidós, en el cual se autorizaba la erogación de: **Un mil cuarenta y dos dólares con setenta y tres centavos de los Estados Unidos de América (\$1,042.73)**, los cuales serían utilizados para compras de diversos materiales para la instalación de butacas donadas por el INDES a la Alcaldía Municipal, dichas butacas serán instaladas en el graderío del Estadio La Flor, los cuales serán suministrados por: Almacenes Vidri S.A de C.V.; en vista que no se ha realizado el proceso de compras respectivo en la UACI, y al tratarse de una compra de materiales, debe realizarse previamente el proceso para la compra, según lo establecido en la LACAP y su Reglamento y la GUIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN **II)** Autorícese, al

Jefe de UACI, al Gerente de Desarrollo Humano y Cohesión Social, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe Interino de Desarrollo Urbano y Proyectos; Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por medio del cual presenta para su debida revisión y aprobación del **PERFIL DE PROYECTO** denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE 2 VIVIENDAS TIPO TEMPORAL DE LÁMINA Y MADERA DE 4.70 X 4.00 MTS, EN COMUNIDAD 15 DE SEPTIEMBRE DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, Por un monto de: **DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,656.78)**. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA:** **I) Aprobar PERFIL DE PROYECTO** denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE 2 VIVIENDAS TIPO TEMPORAL DE LÁMINA Y MADERA DE 4.70 X 4.00 MTS, EN COMUNIDAD 15 DE SEPTIEMBRE DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, Por un monto de: **DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,656.78)**, **financiamiento con Fondos Libre Disponibilidad**. El cual consiste que con el apoyo del ministerio de vivienda se obtuvieron parte de los materiales para la construcción de 2 viviendas tipo temporal de lámina con dimensiones de 4.70 x4.00 metros. Como municipalidad y con el compromiso de ayudar a los habitantes de San Martin, por lo cual se brindará el apoyo con la mano de obra para la construcción de ambas viviendas. El cual se beneficiará a dos familias. Aplicado a la Cifra Presupuestaria **64604** de la línea **65**; costo **10.6.0**, del Presupuesto Municipal Vigente. **II) Instrúyase al Jefe Interino de Desarrollo Urbano y Proyectos; Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; al jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; al Contador Municipal, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,** realicen los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal para realizar los trámites

administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde Mauricio Trinidad Arias. **III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe Interino de Desarrollo Urbano y Proyectos; Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por medio del cual presenta para su debida revisión y aprobación del **4 PERFIL DE PROYECTO** denominado: **a) “CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETAS Y CONCRETO HIDRÁULICO EN LA COLONIA EL PARAÍSO, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**. Por un monto de: **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$245,898.30)**. En el cual consiste en la construcción de cordón cuneta y superficie de concreto hidráulico para el confort de rodamiento de los vehículos, la parte del cordón cuneta para mejorar el sistema de drenaje de las aguas lluvias para los residentes de la zona. **b) “CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN Y GRADAS DE ACCESO SOBRE AREA VERDE DE PASAJE 11 REPARTO LOS ANGELES, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**. Por un monto de: **SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES CON UN CENTAVO DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 66,778.01)**. El cual consiste en la construcción de un muro de mampostería para que se mantenga la terraza de la zona verde con respecto al nivel de la cancha y la construcción de gradas de bloque con ladrillo de 15x20x40 para acceso a la cancha de futbol ya que esta área puede ser utilizada para área social en la comunidad **c) “CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN SOBRE CALLE PRINCIPAL EN LA LOTIFICACION EL BOSQUE, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, por un monto de: **TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO DÓLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$34,195.32)**. El cual consiste en la construcción de un muro de mampostería de contención para evitar deslizamiento y para que se pueda mantener el ancho de calle. **d) “CONSTRUCCION DE GRADAS DISIPADORAS DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA EN QUEBRADA DE LA COMUNIDAD BENDICION DE DIOS, CALLE DE ORO, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**. Por un monto de: **CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA DÓLARES CON CINCUENTA Y SEIS**

**CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$14,560.56)**, El cual consiste en la construcción de 38.4 m<sup>3</sup> de estructura disipadora con mampostería de piedra para realizar transiciones de nivel en zonas de ladera, reducir la velocidad del flujo y minimizar el impacto de las descargas d agua en la canalización o en los elementos aguas debajo de esta. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I) Aprobar 4 PERFIL DE PROYECTO denominado: a) a) “CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y CONCRETO HIDRÁULICO EN LA COLONIA EL PARAÍSO, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”.** Por un monto de: **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$245,898.30)**. En el cual consiste en la construcción de cordón cuneta y superficie de concreto hidráulico para el confort de rodamiento de los vehículos, la parte del cordón cuneta para mejorar el sistema de drenaje de las aguas lluvias para los residentes de la zona. **b) “CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION Y GRADAS DE ACCESO SOBRE AREA VERDE DE PASAJE 11 REPARTO LOS ANGELES, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”.** Por un monto de: **SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES CON UN CENTAVO DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 66,778.01)**. El cual consiste en la construcción de un muro de mampostería para que se mantenga la terraza de la zona verde con respecto al nivel de la cancha y la construcción de gradas de bloque con ladrillo de 15x20x40 para acceso a la cancha de futbol ya que esta área puede ser utilizada para área social en la comunidad **c) “CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION SOBRE CALLE PRINCIPAL EN LA LOTIFICACION EL BOSQUE, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, por un monto de: **TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO DÓLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$34,195.32)**. El cual consiste en la construcción de un muro de mampostería de contención para evitar deslizamiento y para que se pueda mantener el ancho de calle. **d) “CONSTRUCCION DE GRADAS DISCIPADORAS DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA EN QUEBRADA DE LA COMUNIDAD BENDICION DE DIOS, CALLE DE ORO, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”.** Por un monto de: **CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA DÓLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$14,560.56)**, El cual consiste en la construcción de 38.4 m<sup>3</sup> de estructura disipadora con

mampostería de piedra para realizar transiciones de nivel en zonas de ladera, reducir la velocidad del flujo y minimizar el impacto de las descargas de agua en la canalización o en los elementos aguas debajo de esta. **II)** Instrúyase al Jefe Interino de Desarrollo Urbano y Proyectos; Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, a la jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Contador Municipal, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realicen los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. Realizar los trámites administrativos, y legales para darle cumplimiento al presente acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha catorce de octubre de dos mil veintidós, suscrito por el Encargado de Presupuesto, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual da el visto bueno a la solicitud presentada por el Encargado de la Unidad de Cementerio, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la cual solicita la modificación presupuestaria de la unidad de Cementerio Municipal línea de Trabajo **48**, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61104	Equipos Informáticos	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00
61199	Bienes Muebles Diversos	\$600.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$300.00
54101	Productos Alimenticios para Personas	\$0.00	\$1,300.00	\$0.00	\$0.00	\$1,300.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,600.00</b>	<b>\$1,300.00</b>	<b>\$1,300.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,600.00</b>

Dicha reforma es para cubrir gastos en conmemoración del día de los difuntos ya que se estará entregando alimentación a las personas que estarán colaborando en dicho evento.

**Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación presupuestaria de la unidad de Cementerio Municipal línea de Trabajo **48**, la cual fue presentada por el Encargado de la Unidad de Cementerio Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61104	Equipos Informáticos	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00
61199	Bienes Muebles Diversos	\$600.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$300.00
54101	Productos Alimenticios para Personas	\$0.00	\$1,300.00	\$0.00	\$0.00	\$1,300.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,600.00</b>	<b>\$1,300.00</b>	<b>\$1,300.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,600.00</b>

Dicha reforma es para cubrir gastos en conmemoración del día de los difuntos ya que se estará entregando alimentación a las personas que estarán colaborando en dicho evento.

II) Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal, señor XXXXXXXXXXXXXXXX, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. III) Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Encargado de la Unidad de Cementerio Municipal, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha catorce de octubre de dos mil veintidós, suscrito por el Encargado de Presupuesto, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual da el visto bueno a la solicitud presentada por el Jefe de la Unidad Médica, Doctor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la cual solicita la modificación presupuestaria de la Unidad Médica línea de Trabajo **08**, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
54113	Materiales e Instrumental de laboratorio y Usos Médico	\$24,500.00	\$0.00	\$1,505.09	\$994.97	\$21,999.94
54105	Productos de Papel Y cartón	\$200.00	\$25.20	\$0.00	\$0.00	\$225.20
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$12,000.00	\$1,479.89	\$0.00	\$0.00	\$13,479.89
<b>TOTAL</b>		<b>\$36,700.00</b>	<b>\$1,505.09</b>	<b>\$1,505.09</b>	<b>\$994.97</b>	<b>\$35,705.03</b>

Dicha reforma es para cubrir compras de medicamentos que sobrepasan el monto presupuestado de la unidad. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** I) Autorizar la modificación presupuestaria de la Unidad Médica línea de Trabajo **08**, la cual fue presentada por el Jefe de la Unidad Médica, Doctor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
54113	Materiales e Instrumental de laboratorio y Usos Médico	\$24,500.00	\$0.00	\$1,505.09	\$994.97	\$21,999.94
54105	Productos de Papel Y cartón	\$200.00	\$25.20	\$0.00	\$0.00	\$225.20
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$12,000.00	\$1,479.89	\$0.00	\$0.00	\$13,479.89
<b>TOTAL</b>		<b>\$36,700.00</b>	<b>\$1,505.09</b>	<b>\$1,505.09</b>	<b>\$994.97</b>	<b>\$35,705.03</b>

Dicha reforma es para cubrir compras de medicamentos que sobrepasan el monto presupuestado de la unidad. II) Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal, señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. III) Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Jefe de la Unidad Médica Municipal, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el

presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha catorce de octubre de dos mil veintidós, suscrito por el Encargado de Presupuesto, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual da el visto bueno a la solicitud presentada por el Alcalde Municipal, Señor Mauricio Trinidad Arias, en la cual solicita la modificación presupuestaria del Despacho Municipal línea de Trabajo **04**, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
54305	Servicios de Publicidad	\$5,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$2,000.00
54402	Pasajes al Exterior	\$7,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$4,000.00
61102	Maquinaria y Equipos	\$500.00	\$6,000.00	\$0.00	\$0.00	\$6,500.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$12,500.00</b>	<b>\$6,000.00</b>	<b>\$6,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$12,500.00</b>

Dicha reforma es para cubrir gastos que no estaban contemplados. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación presupuestaria del Despacho Municipal línea de Trabajo **04**, la cual fue presentada por el Alcalde Municipal, Señor Mauricio Trinidad Arias, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
54305	Servicios de Publicidad	\$5,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$2,000.00
54402	Pasajes al Exterior	\$7,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$4,000.00
61102	Maquinaria y Equipos	\$500.00	\$6,000.00	\$0.00	\$0.00	\$6,500.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$12,500.00</b>	<b>\$6,000.00</b>	<b>\$6,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$12,500.00</b>

Dicha reforma es para cubrir gastos que no estaban contemplados. **II)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal, señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. **III)** Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha catorce de octubre de dos mil veintidós, suscrito por el Encargado de Presupuesto, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual da el visto bueno a la solicitud presentada por el Gerente General, Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la cual solicita la modificación presupuestaria de la unidad

de Proyectos de Inversión L-65 Fodes Libre Disponibilidad, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61699	Obras de Infraestructuras Diversas	\$1,139,587.89	\$0.00	\$12,330.20	\$19,604.75	\$1,107,652.94
54119	Materiales Eléctricos	\$0.00	\$12,151.00	\$0.00	\$0.00	\$12,151.00
54107	Productos Químicos	\$0.00	\$179.20	\$0.00		\$179.20
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,139,587.89</b>	<b>\$12,330.20</b>	<b>\$12,330.20</b>	<b>\$19,604.75</b>	<b>\$1,119,983.14</b>

Dicha reprogramación corresponde a una reorientación de disponibilidad presupuestaria para compra de material eléctrico para el mantenimiento de la red de alumbrado Público Municipal Costo: 06.4 Alumbrado Público. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación presupuestaria de la unidad de Proyectos de Inversión L-65 Fodes Libre Disponibilidad, la cual fue presentada por el Gerente General, Ingeniero Wilfredo Bladimir Cuellar, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61699	Obras de Infraestructuras Diversas	\$1,139,587.89	\$0.00	\$12,330.20	\$19,604.75	\$1,107,652.94
54119	Materiales Eléctricos	\$0.00	\$12,151.00	\$0.00	\$0.00	\$12,151.00
54107	Productos Químicos	\$0.00	\$179.20	\$0.00		\$179.20
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,139,587.89</b>	<b>\$12,330.20</b>	<b>\$12,330.20</b>	<b>\$19,604.75</b>	<b>\$1,119,983.14</b>

Dicha reprogramación corresponde a una reorientación de disponibilidad presupuestaria para compra de material eléctrico para el mantenimiento de la red de alumbrado Público Municipal Costo: 06.4 Alumbrado Público. **II)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal, señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. **III)** Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Gerente General, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós; suscrito por el Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual hace del conocimiento que el día diecinueve de octubre del dos mil veintidós, se recibió cheque de la empresa **JORI,S.A DE C.V.** por la cantidad de: QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA \$500.00, en concepto de donación, para cubrir gastos de



celebración de fiestas patronales del municipio de san Martín, por lo anterior expuesto solicita que se autorice recibir la donación en la cuenta # [REDACTED] y a la vez se autorice el traslado de estos fondo a la cuenta # [REDACTED] denominada “comité de festejos municipio de san Martín 2022”. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar recibir la donacion por parte de la empresa **JORI, S.A DE C.V.**, por la cantidad de: **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00)**, que serán utilizados para cubrir gastos de celebración de Fiestas Patronales del Municipio de San Martín. **II)** Se autoriza recibir la donación en la cuenta # [REDACTED] y a la vez se autoriza el traslado de estos fondos a la cuenta # [REDACTED] denominada “**COMITÉ DE FESTEJOS MUNICIPIO DE SAN MARTÍN 2022**”. **III)** Autorícese al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós; suscrito por el Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual hace del conocimiento que día veinte de octubre del dos mil veintidós se recibió la donación por parte de la Caja de Crédito de San Martín por un monto de: cuatro mil trescientos veinte dólares de los estados unidos de américa \$4,320.00, para cubrir gastos de celebración del día del Comercio en el municipio de San Martín el día ocho de octubre dos mil veintidós, por lo anterior expuesto solicita se autorice recibir la donación en la cuenta [REDACTED] y a la vez se autorice el traslado de estos fondo a la cuenta # [REDACTED] denominada “comité de festejos municipio de san Martín 2022”. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar recibir la donacion por parte de la **CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN** por la cantidad de: **CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,320.00)** que serán utilizados para cubrir gastos de celebración del día del Comercio en el municipio de San Martín, el día ocho de octubre dos mil veintidós. **II)** Se autoriza recibir la donación en la cuenta # [REDACTED] y a la vez se autoriza el traslado de estos fondos a la cuenta # [REDACTED], denominada “**COMITÉ DE FESTEJOS MUNICIPIO DE SAN MARTÍN 2022**”. **III)**

Autorícese al Jefe de UACI al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintidós; suscrito por el Administrador de Parques y Centros Recreativos, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita que se hace del conocimiento que XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realizó una reservación del Salón Andalucía, ubicado en el Parque el Recreo, para llevar a cabo la celebración de una fiesta, pagando la suma de: **CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50.00)**, equivalente al 50% del valor del arrendamiento total del mismo, que es de: **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00)**; esto debido a que la antes mencionada, había solicitado la reservación del Salón Andalucía desde el diecisiete de abril del presente año, quien dejó en concepto de anticipo dicha cantidad y que se puede comprobar a través de los tickets que le fueron entregados del 110901 al 111000. Que debido al Estado de Excepción declarado por el Gobierno Central, el salón ha sido utilizado para cumplir con otras funciones razón por la cual se le había venido posponiendo para dicha reservación y la última fecha era para el veintisiete de noviembre del presente año. Como es del conocimiento el Salón Andalucía se encuentra designado como Albergue, por lo que no se puede brindar dicho servicio, por lo cual la arrendataria solicita la devolución. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en el Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50.00)**, que serán utilizados en concepto de devolución de pago equivalente al 50% del valor del arrendamiento, efectuado por la reservación del Salón Andalucía, ubicado en el Parque el Recreo, ya dicho salón se alberga un contingente de soldados pertenecientes a las Fuerzas Armadas de El Salvador y se encuentra designado como albergue por lo que no se puede brindar dicho servicio. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **56304** de la línea de trabajo **02** del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, por el monto de: **CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50.00)**. **III)** Instrúyase al Jefe de UACI, al

Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realice las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintidós; suscrito por la Directora de la Escuela de Educación Parvularia “Margoth Tula de Moran”; en el cual solicita de la ayuda con la reparación de la bomba de agua de la institución ya sea económicamente o proveer de los materiales necesarios para la reparación de esta. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en el Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** **I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **TRESCIENTOS NOVENTA DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$390.50)**, que serán utilizados en concepto de compra de materiales de la reparación de la bomba de agua de la institución. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **56303** de la línea de trabajo **02** del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, emitir cheque a nombre de: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, por el monto antes mencionado. **III)** Instrúyase al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realice las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós; suscrito por el jefe de la Unidad Jurídica, Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**; en el cual solicita dejar sin efecto el acuerdo número cuatro de acta número dieciséis, de sesión ordinaria de fecha quince de octubre del dos mil veintiuno, en el cual el concejo municipal autorizaba del convenio con el Centro Nacional de Registro (**CNR**) y la **Alcaldía Municipal de San Martín**, para tener acceso a presentación de transmisión de información Catastral y Registro en Línea, en el cual no se especificó los servicios a solicitar y el monto de cada uno de ellos y el acuerdo número veinticuatro de acta número veintiuno, de sesión extraordinaria de fecha diez de junio de dos mil veintidós, donde se autorizaba la sustitución del señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** por el señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, como encargado de catastro-CNR y la sustitución de la Licenciada **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** por el Licenciado

XXXXXXXXXXXXX como designado del enlace entre la municipalidad y el CNR. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en el Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar **dejar sin efecto** el acuerdo número cuatro de acta número dieciséis, de sesión ordinaria de fecha quince de octubre del dos mil veintiuno, en el cual el concejo municipal autorizaba del convenio con el Centro Nacional de Registro (**CNR**) y la **Alcaldía Municipal de San Martín**, para tener acceso a presentación de transmisión de información Catastral y Registro en Línea, en el cual no se especificó los servicios a solicitar y el monto de cada uno de ellos. **II) dejar sin efecto el acuerdo número veinticuatro de acta número veintiuno, de sesión extraordinaria de fecha diez de junio de dos mil veintidós, donde se autorizaba la sustitución del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX por el señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, como encargado de catastro-CNR y la sustitución de la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX por el Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX como designado del enlace entre la municipalidad y el CNR. **III)** Instrúyase al jefe de la Unidad Jurídica Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y demás responsables, realice las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.****

**ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós; suscrito por el jefe de la Unidad Jurídica, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita la suscripción de Convenio Marco Interinstitucional y sus respectivos Anexos de Ejecución entre la Municipalidad y el Centro Nacional de Registro, lo cual permitirá el fortalecimiento de la gestión tributaria y mejorar la calidad del servicio dentro del municipio; los servicios a los que se solicita acceder son: **a) Acceso remoto a información Catastral**, el cual tiene un costo de: ciento sesenta y dos dólares con treinta y cinco centavos de los estados unidos de américa \$162.35; **b) Servicio de Consulta en línea del Registro de Comercio**, con un costo de: doscientos cincuenta dólares de los estados unidos de américa (\$250.00); **c) Servicio de Consulta en Línea de la Información Registral**, con un costo de: trescientos dólares de los estados unidos de américa (\$300.00) pagaderos mensualmente con acceso a un usuario, todo por el plazo de **UN AÑO** prorrogable, en vista que no firman convenio para seis meses. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en el Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar al Señor Mauricio Trinidad Arias, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la

municipalidad firme el “**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y SU ANEXO DE EJECUCIÓN PARA EL SERVICIO DE ACCESO REMOTO A INFORMACIÓN CATASTRAL**”, a) **ACCESO REMOTO A INFORMACIÓN CATASTRAL**, el cual tiene un costo de: **CIENTO SESENTA Y DOS DÓLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$162.35)**; b) **SERVICIO DE CONSULTA EN LÍNEA DEL REGISTRO DE COMERCIO**, con un costo de: **DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00)**; c) **SERVICIO DE CONSULTA EN LÍNEA DE LA INFORMACIÓN REGISTRAL**, con un costo de: **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00)**, haciendo un total de los tres servicios la cantidad de: **SETECIENTOS DOCE DÓLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$712.35)**, pagaderos mensualmente con acceso a un usuario, todo por el plazo de **UN AÑO** prorrogable, en vista que no firman convenio para seis meses. **II)** Se autoriza al Tesorero Municipal, Señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, para que realice mensualmente las erogaciones correspondientes a partir de la fecha que se firme el Convenio antes mencionado. **III)** Así mismo se autoriza el nombramiento del señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, como encargado de catastro-CNR y al **LICENCIADO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** jefe de la Unidad Jurídica, como designado para el enlace entre la municipalidad y el CNR. **IV)** Instrúyase al jefe de la Unidad Jurídica Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** y demás responsables, realice las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintidós; suscrito por el supervisor de Inspecciones Señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en respuesta a la solicitud de materiales para encausar el agua a la quebrada del pasaje 6 de la Colonia Lourdes del Cantón La Palma San Martín, en dicha inspección fue acompañado por la presidente de la directiva, **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** y el promotor de la zona Manuel, en el cual la directiva solicitaba 25 bolsas de cemento, 1 camionada de piedra y 1,000 ladrillos de obra; al momento de la inspección se evaluó que se construyan 5 cajas

recolectoras con tubería y un muro de remate donde termina la tubería que es de 12 pulgadas, las cuales son necesarias por la textura del terreno. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en el Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** **I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$892.75)**, que serán utilizados en concepto de compra de materiales para encausar el agua a la quebrada del pasaje 6 de la Colonia Lourdes del Cantón La Palma San Martín, los cuales serán suministrados por: FERRETERÍA LAS CUMBRES. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54111** de la línea de trabajo **02** del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: **JORI, S.A DE C.V.** por el monto antes mencionado. **III)** Así mismo se le instruye al Jefe de participación ciudadana para que en coordinación con el promotor de la zona remitan el acta de entrega y compras de materiales a esta unidad. **IV)** Instrúyase al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realice las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.  
**Alcalde Municipal**

Lic. William Roberto Fernández Escobar  
**Síndico Municipal**

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo  
**Primer Regidor Propietario**

Lic. José Francisco Henríquez Navas  
**Segundo Regidor propietario**

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez  
**Tercer Regidor Propietario**

Sr. Germán José Sorto Ventura  
**Cuarto Regidor Propietario**

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera  
**Quinta Regidora Propietaria**

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón  
**Sexto Regidor Propietario**

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera  
**Séptima Regidora Propietaria**

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes  
**Octavo Regidor Propietario**

Lic. Juan Alberto Casún Gómez  
**Noveno Regidor Propietario**

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas  
**Décimo Regidor Propietario**

Sra. Dora Alicia Martínez  
**Primera Regidora Suplente**

Sra. Carolina del Carmen Segovia  
**Segunda Regidora Suplente**

Sr. Salvador López Beltrán  
**Tercer Regidor Suplente**

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández  
**Cuarto Regidor Suplente**

Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Secretario Municipal**

*EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DATOS PERSONALES DE PERSONAL AJENO DE LA ALCALDIA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.*